

Santiago, 3 de mayo de 2017.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

Ref.: INFORMA HECHO QUE INDICA

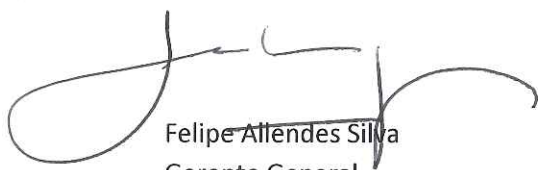
De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, así como en la Circular 662 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunico a usted en carácter de hecho esencial respecto de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. ("la Compañía"), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 2 de mayo del presente, nuestra matriz, Inversiones La Construcción S.A. ("ILC"), nos ha informado que ha sido notificada del Oficio N°14972-2017-SBS emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú, por medio del cual autorizó su solicitud para adquirir la totalidad de la participación que tiene nuestra Compañía en su filial peruana Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

Una vez materializada la transacción, que se espera que ocurra durante el presente mes de mayo, y cuyo precio corresponderá al valor libro de las acciones, la Compañía dejará de tener participación en la propiedad de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. con domicilio legal en Perú.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Felipe Attendes Silva
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.